ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diecisiete horas del día nueve de septiembre del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde en Funciones Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Electromecánico Carlos Mario Franco, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- CONSIDERANDO: La inspección realizada por el Departamento de Catastro Empresas, con relación a la Cuenta Número-----------------, Establecimiento: PINTURERÍA COMEX, Dirección: ----------------------------, quien solicita eliminación de establecimiento denominado PINTURERÍA COMEX, por haber cambiado de razón social en noviembre 2018, de Pinturería Comex a Jopegalamb, S.A. de C.V.. Cabe mencionar que está calificada como empresa Jopegalamb, S.A. de C.V. por medio de balance inicial como nueva empresa, a partir de noviembre 2018, el cual se desconocía que se trataba de la misma empresa, por lo que solicitan que se elimine de la Cuenta No.--------------, Pinturería COMEX, con los correlativos 001 con un saldo de $ 120.85 más multas e intereses de abril hasta agosto de 2019, y correlativo 003 con un saldo de $ 126.84 de mayo hasta agosto de 2019, ya que la empresa Jopegalamb, S.A. de C.V.. esta Registrada en la Cuenta número-------------desde noviembre de 2018, en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar al Jefe de Catastro empresas para que haga el cambio de Razón Social de la empresa PINTURERÍA COMEX, a la empresa JOPEGALAMB, S.A. DE C.V., b) Autorizar al Jefe de Unidad de Tecnología de Información Municipal para que elimine de la Cuenta No.-----------------, Pinturería COMEX, con los correlativos 001 con un saldo de $ 120.85 más multas e intereses de abril hasta agosto de 2019, y correlativo 003 con un saldo de $ 126.84 de mayo hasta agosto de 2019, y los que haya generado posteriormente, c) Se faculta al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve. Comuníquese. Acuerdo Número V- Visto el informe del Jefe de Catastro Empresas, con relación a la Cuenta No. ----------------- correlativo 001 a nombre de--------------------------------------------, Establecimiento: TIENDA, ubicada en-----------------------------, quien posee un saldo acumulado de $ 122.22, según inspección se determinó que el señor ----------------------------------- cerró su negocio en el mes de agosto 2011, hasta septiembre de 2018. Dicha tienda fue aperturada nuevamente en septiembre de 2018, por lo que solicita se elimine el saldo de $ 108.36 generados de agosto 2011 a septiembre 2018 en la Cuenta No.---------------, correlativo 001, en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: a) Dar por aceptada la recomendación del Jefe de Catastro Empresas de eliminar saldo generado de $ 108.36 que corresponden de agosto 2011 a septiembre 2018, b) Autorizar al Jefe de Unidad de Tecnología de Información Municipal para que elimine el saldo de $ 108.36 generados de agosto 2011 a septiembre 2018 en la Cuenta No. ---------------, correlativo 001, a nombre de ----------------------------------, Establecimiento: TIENDA, ubicada------------------------------------------a, por haberse comprobado que cerro su negocio en las fechas antes mencionadas, c) Se faculta al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve. Comuníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener las 7 Cuentas siguientes: 1- Cuenta número --------------- a nombre de --------------------------------------------- con establecimiento ------------------------ correlativo 001, ubicada --------------------------------------------, con un saldo acumulado de $ 222.32 más multas e intereses de enero 2015 a agosto 2019, 2.- Cuenta número ----------------- a nombre de ---------------------------------- con establecimiento ------------------------------, ------------------------------- con un saldo acumulado de $ 179.66 más multas e intereses de octubre 2017 a agosto 2019, 3.-Cuenta numero ----------------a nombre de ------------------------------------- con establecimiento ----------------------------------, ubicada --------------------------------------------------, con un saldo acumulado de $ 279.68 más multas e intereses de mayo 2013 a agosto 2019, 4.-Cuenta numero --------------- a nombre de -------------------------------------------- con establecimiento ---------------------------------- correlativo 001, ubicada en ---------------------------------------------------------- con un saldo acumulado de $ 702.63 más multas e intereses de junio 2010 a agosto 2019, 5.- Cuenta numero ---------------- a nombre de -------------------------------------------- con establecimiento ------------------------ Correlativo 001, -----------------------------------------------, con un saldo Acumulado de $ 179.54 más multas e intereses de octubre 2015 a agosto 2019, 6.-Cuenta numero -------------- a nombre de --------------------------------- con establecimiento S----------------------------------- correlativo 001, ubicada en ---------------------------------------------, con un saldo Acumulado de $385.52 más multas e intereses de agosto 2014 a agosto 2019, 7.- Cuenta número ------------ a nombre de ----------------------------------/--------------------- Guardado con ---------------------------------------------. correlativo 001, ubicada en ---------------------- con un saldo Acumulado de $2,078.38 más multas e intereses de noviembre 2018 a agosto 2019. Se faculta al Jefe de Unidad de Tecnología de Información Municipal para que elimine los saldos generados después de la fecha de su retención y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve. Comuníquese. Acuerdo Número VII Visto el informe del Jefe de Catastro Empresas, con relación a la solicitud presentada por la --------------------------------------, Cuenta No. ------------ a nombre ---------------------, Establecimiento denominado --------------------------, correlativo 001, ubicada en Puerto Parada, Calle Principal frente a Gasolinera, según inspección se determinó que el señor ------------ cerró su negocio en diciembre de 2015 por motivos de enfermedad, quien después falleció según partida de defunción. Dicha cuenta posee un saldo acumulado de $ 231.04 más multa e intereses desde junio 2014 a septiembre de 2019, en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: a) Dar por aceptada la recomendación del Jefe de Catastro Empresas de Retener el saldo de $ 69.04 que comprende de junio 2014 a diciembre 2015, b) Autorizar al Jefe de Unidad de Tecnología de Información Municipal para que elimine el saldo de $ 162.00 de enero 2016 a septiembre 2019, en la Cuenta No. ------------, correlativo 001 a nombre de ----------------------------- Segundo, Establecimiento: ---------------------------------, correlativo 001 ubicada ----------------------------------------------, por haberse comprobado que falleció el propietario del negocio antes mencionados, c) Se faculta al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve. Comuníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con la cantidad de SESENTA 00/100 dólares ($ 60.00) a la señora ------------------------------------, Dui: ---------------, persona de escasos recursos económicos, para compra de sangre que necesita su esposo señor ------------------, quien padece de Insuficiencia Renal Crónica. Autorizando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y entregue la cantidad antes citada a la señora --------------------------------. Comuníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($ 360.00) a la Sexta Brigada de Infantería Usulután, a través del Mayor --------------------------------------, Dui: ----------------, para colaborar con transportes que serán utilizados para llevar al personal de tropa a una excursión turística al Balneario ATLANTIS, con el fin de tengan un solas esparcimiento y diversión. Autorizando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y entregue la cantidad antes citada Mayor de la Sexta Brigada de Infantería Usulután, ----------------------. Comuníquese. Acuerdo Número X- Visto el informe del Jefe de Catastro Empresas, con relación a la Cuenta No. ---------------- correlativo 001 y 002 a nombre de ---------------------------------, establecimiento denominado ----------------------------------- Correlativo 001 con un saldo acumulado de $ 130.75 más multas e intereses de mayo 2019 a septiembre 2019, 2 VALLAS PUBLICITARIAS correlativo 002, con un saldo acumulado de $ 240.05 más multas e intereses de mayo 2019 a septiembre 2019, ubicada en----------------------, en base a la inspección se determinó que el establecimiento dejo de funcionar en el mes de abril de 2019, mes en el cual cancelaron sus correspondientes impuestos, por lo que solicita se le elimine el saldo de $ 370.80 generados entre mayo 2019 a septiembre 2019, en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: a) Dar por aceptada la recomendación del Jefe de Catastro Empresas de eliminar saldo generado de $ 370.80 que corresponden de mayo a septiembre 2019, b) Autorizar al Jefe de Unidad de Tecnología de Información Municipal para que elimine de la Cuenta No. -------------- a nombre de ------------------------------------------------- el saldo de $ 130.75 del correlativo 001 generado de mayo 2019 a septiembre 2019, Establecimiento ---------------------------------, y el saldo generado de $ 240.05 del correlativo 002 de mayo 2019 a septiembre 2019, 2 VALLAS PUBLICITARIAS, c) Se faculta al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve. Comuníquese. Acuerdo Número XI- Vista el Acta de Recomendación presentada por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para la adjudicación del Proyecto: Código del Proceso CLG 5/2019 AMUS PROYECTO: "BALASTADO, CONFORMADO, CUNETAS Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES Y ACCESO DE COL. CRUZ No.1, 2 Y COL. ALEDAÑAS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN". Obteniéndose los resultados siguientes: 1) CONSTRUCTORA E INVERSIONES TORRE FUERTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, S.A. DE C.V., Oferta Económica $ 29,819.80 no presentó Oferta Técnica por lo que no obtuvo puntuación y no se procedió a evaluar la Oferta Económica, 2) INCOPRO S.A. DE C.V., Oferta Económica $ 26,018.00, obtuvo noventa puntos, por lo antes expuesto el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el Proyecto: CLG 5/2019 AMUS PROYECTO: "BALASTADO, CONFORMADO, CUNETAS Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES Y ACCESO DE COL. CRUZ No.1, 2 Y COL. ALEDAÑAS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", a la empresa INCOPRO S.A. DE C.V., la cual obtuvo noventa puntos, y la Oferta Económica de $ 26,018.00. Se faculta al Jurídico para que elabore el contrato y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 75% y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar personal eventual para trabajar en el marco de la ejecución del Proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DE LOSA SOBRE CANALETA EXISTENTE EN PASAJE DE COLONIA SANTA GERTRUDIS, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", por un periodo de 12 días, a las siguientes personas: 1- Mauricio Antonio Aguilar, Dui: -------------, Albañil, Costo del día $ 19.00, 2) -----------------------------, Dui: 00296043-4, Auxiliar Albañil, Costo del día $ 13.00, 3) ----------------------------, Dui: ---------------, Auxiliar Albañil Costo del día $ 13.00, Se Autoriza al Jurídico para que elabore los contratos, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 75%, y realice el pago respectivo con forme a planilla. Comuníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve, de 107 cuentas y 142 correlativos correspondiente al mes de octubre de 2004 conforme al siguiente detalle: ALUMBRADO $ 149.08, ASEO $ 195.65, PAVIMENTO $ 27.95, COMERCIO $ 9.19, SERVICIO $ 2,181.06, 5% FIESTAS PATRONALES $ 128.16, TOTAL $ 2,691.09. Comuníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES ($ 100.00) al Grupo de Danza Moderna Ángeles de Fuego (ADF) Juvenclub del Centro de Alcance de Barrio El Calvario, como apoyo para que puedan transportarse a San Salvadora a un Festival de Danza Moderna el día 20 de septiembre de 2019 en el CIFCO - San Salvador en el Marco de la Independencia Patria, en donde participaran grupos a nivel nacional y de otros países. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y entregue la cantidad antes citada a ---------------------------, Dui: --------------------, encargado del grupo. Comuníquese. Acuerdo Número XV- CONSIDERANDO: I.- Que mediante Acta de Amonestación de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, consta que el trabajador RAMON REMBERTO CORTEZ ARGUETA, el día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, en horas laborales consumió bebidas alcohólicas, II.- Que esta conducta es reiterada y habitual por parte del referido trabajador, III.- El articulo 68 numeral 8 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece que es causal de despido ingerir bebidas embriagantes en el lugar de trabajo o fuera de él cuándo estuviere en el ejercicio del cargo, en razón de ello este concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: a) Iniciar Proceso Sancionatorio de Despido, de conformidad a lo establecido en el artículo 67, 68 numeral 8, 62 numeral 5 y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, b) Autorizar al Licenciado: Douglas Geovanny Campos Vásquez, Jurídico de esta Municipalidad para que inicie Proceso de Autorización de Despido, en contra de: RAMON REMBERTO CORTEZ ARGUETA, por adecuarse a la causal establecida en el artículo 68 numeral 8 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, c) Notifíquese. Comuníquese. Acuerdo Número XVI- CONSIDERANDO: I.- Que mediante Escrito presentado por la COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abreviará CTE, S.A. de C.V., de fecha treinta de agosto dos mil diecinueve el que presentan escrito en el que exponen que fue notificada de la resolución de las quince horas del día veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, dictada por el Jefe de Catastro Empresas Licenciado, Vidal Solórzano Ticas, en el que se les comunicó la Admisión del Recurso contra la resolución que contiene la determinación de Tributos Municipales y que se establece que la COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abreviará CTE, S.A. de C.V., deberá pagar anualmente la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($258,611.00) más cinco por ciento de fiestas patronales, más complemento de la misma tasa por la Cantidad de ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($11,382.00) haciendo un monto total de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($269,993.00) para mantener instalados postes y antenas en el Municipio y cinco por ciento de Fiestas Patronales; y que se mostraron parte tal como lo establece el inciso 4° del Artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, para hacer uso de los derechos que le asisten.- POR TANTO con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad al Artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal el Concejo Municipal ACUERDA: I.- Agréguese la personería jurídica con que comparece la Licenciada --------------------------------------, en su calidad de Apoderada Judicial y Especial de CTE, S.A. de C.V. II. Téngase por parte en el carácter en que comparecen. III.- Admítase el escrito presentado. IV.- Emplácese a la Licenciada-------------------------------------, para que en el término de tres días haga su expresión de agravios. Comuníquese. Acuerdo Número XVII- Vista la nota presentada por el señor --------------------------------------- quien solicita se le autorice la licencia para un palenque de gallos; el cual ya se encuentra ubicado en --------------------------------------------------. Dicho palenque a funcionado desde el año dos mil doce a la fecha a nombre de ------------------ a quien el departamento de Catastro Empresa debe cargarle las licencias respectivas dejadas de percibir para que puedan ser canceladas por los hermanos y a la vez cerrar dicha cuenta; permitiendo posteriormente entregar la licencia al Sr. ----------------------------------------; quien ha cumplido con todo lo requerido por la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, por todo lo antes expuesto, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar al señor --------------------------------------, la licencia para el funcionamiento del Palenque de Gallos, ubicado en ------------------------------------------, b) Se autoriza que haga uso de la licencia los días sábado de cada mes, c) Cargar las licencias al sistema del Sr. ------------------------ y d) Remítase el presente acuerdo municipal a la Unidad de Catastro Empresas para efectos legales consiguientes. Así como deberá solicitársele al interesado cumplir con prohibiciones mencionadas en el Art. 19 de dicha Ordenanza. Comuníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Crear plaza de Supervisor de Notificadores de la Unidad de Cuentas Corrientes, salario mensual de $ 550.00, para que surta efecto a partir del 10 de septiembre de 2019 en adelante. Comuníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Crear plaza de Oficial de Gestión Documental y Archivo, (OGDA) salario mensual de $ 500.00, para que surta efecto a partir del 10 de septiembre de 2019 en adelante. Comuníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal, de conformidad a la Cláusulas V y VII, del Convenio Tripartito de Transferencias de Fondos Suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente, Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague del Fondo Común, a la Dirección General de Tesorería, la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE 85/100 DÓLARES ($ 1,420.85) en concepto de pago de capital $ 807.50, intereses $ 613.35 con vencimiento de fecha 20 de septiembre de 2019, Préstamo BID--------------------- "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas " para la Ejecución del Subprograma Inversión-Obras Complementarias del Relleno Sanitario. Comuníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 10 bolsas de cemento para el mejoramiento de Pasaje en Colonia El Naranjo. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Nelson Gabriel Garay, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 4 piñatas, 2 bolsas de dulces, 100 galletas, 50 juguetes para niñas, 50 juguetes para niños, para ser utilizados en el encuentro familiar en Casa de Retiro Monseñor Rivera Arce el día 29 de septiembre de 2019.Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Miguel Ángel Zepeda, Promotor, Unidad de Promoción Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 126 Refrigerios, y 63 almuerzos con bebidas, que serán utilizados en Reunión sobre la actualización de las Normas Técnicas de Control Interno, y capacitación de Medio Ambiente sobre Tema Contaminación Ambiental, el día 10 de septiembre de 2019 en las instalaciones del Centro de Gobierno Municipal. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Ana Gloria Guzmán de Romero, Aux. de Recursos Humanos. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera un bus (alquiler), para transportar desde Puerto Parada a Puerto El Triunfo y viceversa a jóvenes del Proyecto S.O.S. de LWR a Capacitación de Liderazgo a realizarse en la Alcaldía de Puerto El Triunfo, el día 17 de septiembre de 2019. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Sebastián Ramos Parada, Encargado de Gestión de Riesgo. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar personal eventual para trabajar en el marco de la ejecución del Proyecto: "BACHEO EN CALLES Y AVENIDAS, DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", SEIS AUXILIARES RASTRILLEROS, por un periodo de 25 días, a partir del 17 de septiembre de 2019, costo por día $ 11.50, a las siguientes personas: 1- Nelson Antonio López Arce, Dui:------------------------, 2) Mario Alberto Barrera Perdomo, Dui:------------------------------, 3) Marvin Antonio Romero Ortez, Dui: -----------------------------, 4) Noé Enrique Bermúdez, Dui:------------------------, 5) Jonathan Steven Flores Pérez, Dui:----------------------, 6) Marvin Antonio Robles García, Dui:------------------------. Se Autoriza al Jurídico para que elabore los contratos, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 75%, y realice el pago respectivo con forme a planilla. Comuníquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No.0443000037. MEJORAMIENTO DE LOCAL EN SEXTA BRIGADA QUE SE UTILIZARÁ COMO ALBERGUE A 200 SOLDADOS Y POLICIAS EN EL PLAN DE CONTROL TERRITORIAL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 55603 COMISIONES Y GASTOS 030101 AUM. $6.78

 BANCARIOS |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $6.78

 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No.0412000014. ADQUISICIÓN DE UNA HIDROLAVADORA ELÉCTRICA, BARRILES PLASTICOS Y METALICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 55603 COMISIONES Y GASTOS 030101 AUM. $6.78

 BANCARIOS |
|  2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $6.78 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.10.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 55603 COMISIONES Y GASTOS 010101 AUM. $4.52

 BANCARIOS |
|  2 51103 AGUINALDOS 010101 DIS. $4.52 |

Comuníquese. Acuerdo Número XXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.5.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
|  1 54107 PRODUCTOS QUIMICOS 020101 AUM. $1000.00 |
|  2 54107 PRODUCTOS QUIMICOS 020101 DIS. $1000.00 |

Comuníquese. Acuerdo Número XXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: 0451000061. SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FRAGUADO DE EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN BUENA VISTA MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54111 MINERALES NO METALICOS Y 030101 AUM. $1181.00

 PROD. DER. |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $1181.00

 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: 0443000036. REPARACIONES Y MEJORAS MENORES EN INSTALACIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
|  1 55603 COMISIONES Y GASTOS 030101 AUM. $9.04 BANCARIOS |
|  2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $9.04 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: 0451000063. BACHEO EN CALLES Y AVENIDAS, DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
|  1 55603 COMISIONES Y GASTOS 030101 AUM. $21.47 BANCARIOS |
|  2 61108 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS 030101 AUM. $3440.00 PRINCIPALES |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $3461.47

 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: 0560000001. PLAN DE LIMPIEZA GENERAL EMERGENTE PARA EL MUNICIPIO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
|  1 51202 SALARIOS PORJORNAL 030101 AUM. $4390.62 |
|  2 55603 COMISIONES Y GASTOS 030101 AUM. $21.47 BANCARIOS |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $4412.09

 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: 0451000064. CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA ESPIRITU SANTO, MUNICIPIO DE USULUTÁN Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
|  1 55603 COMISIONES Y GASTOS 030101 AUM. $21.47 BANCARIOS |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $21.47

 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.4.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
|  1 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 020101 AUM. $1150.00 |
|  2 562950 COMURES 020101 AUM. $500.00 |
|  3 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 020101 DIS. $1150.00 |
|  4 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO 020101 DIS. $500.00 DIVERSOS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO:No.0443000034.PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS PARA MUJERES Y HOMBRES Y REMODELACIÓN DE TALLER MECANICO EN EL PLANTEL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 55603 comisiones y gastos 030101 aum. $44.99

 bancarios |
| 1. 61699 obras de infraestructura 030101 dis. $44.99

 diversas |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.7.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 55603 COMISIONES Y GASTOS 030101 AUM. $9.04

 BANCARIOS |
|  2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $9.04 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No. 0620000007. FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FUTBOL, NATACIÓN Y OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL GIMNASIO MUNICIPAL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
|  1 54112 MINERALES METALICOS Y 030101 AUM. $817.75 PRODUCTOS DERIVADOS |
|  2 54399 SERVICIOS GENERALES Y 030101 AUM. $ 250.00  ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |
|  3 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $1067.75 DIVERSAS  |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe la Reforma Presupuestaria de septiembre de 2019, en concepto de TRANSFERENCIA DE FONDOS, DE (UNICEF),PARA EL PROYECTO: ADECUACIÓN DE AREA DE JUEGOS EN GUARDERÍA INFANTIL Y PARQUE EL CALVARIO MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, ( por un monto de $ 9,528.99).CEP.14.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
|  1 22405 DE ORGANISMOS SIN FINES DE AUM. $9528.00 LUCRO |
|  2 61603 DE EDUCACION Y RECREACION 030101 AUM. $9528.00 |

Comuníquese. Acuerdo Número XL- Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., proceso por Administración, para el Suministro de Mezcla Asfáltica en Caliente, Emulsión Asfáltica en Caliente, para el Proyecto; "BACHEO EN CALLES Y AVENIDAS, DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) GRUPO ECON, S.A. DE C.V., por mezcla asfáltica en caliente, la cantidad de $ 31,732.50; y por emulsión asfáltica la cantidad de $ 1,800.00, 2) INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO, S.A. DE C.V., mezcla asfáltica en caliente, la cantidad de $ 36,937.50, y por emulsión asfáltica $ 3,000.00, 3) INVERSIONES Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., mezcla asfáltica en caliente la cantidad de $ 36,281.25, por emulsión asfáltica la cantidad de $ 2,850.00, en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el SUMINISTRO DE 375 TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y 600 GALONES DE EMULSIÓN ASFALTICA, para el Proyecto: BACHEO EN CALLES Y AVENIDAS, DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", a la empresa GRUPO ECON, S.A. DE C.V., por un monto de $ 31,732.50, mezcla asfáltica en caliente y por un monto de $ 1,800.00 emulsión asfáltica, por ofrecer menor precio. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 75% y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XLI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera transporte (alquiler) para transportar al equipo de fútbol y personal municipal a Santa Elena y Viceversa, a cumplir compromiso con su similar de Santa Elena, dentro del Torneo Intermunicipal de Fútbol, entre las Alcaldías del Departamento de Usulután, el día viernes 13 de septiembre de 2019. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Ricardo Dagoberto Palacios, Unidad Contravencional. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XLII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera para el 17 y 24 de septiembre de 2019 lo siguiente: 20 Refrigerios en la mañana, 20 Refrigerios en la tarde, 20 Almuerzos, y para el 01 y 08 de octubre del presente año, 20 Refrigerios en la mañana, 20 Refrigerios en la tarde, y 20 Almuerzos, para la Capacitación impartida por INSAFORP/SEPROMED, S.A. DE C.V., Sobre Sistema de Seguridad Ocupacional al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual se recibirá en dos Módulos, 17 y 24 de Septiembre y 01 y 08 de Octubre del corriente año, en las instalaciones del Centro de Gobierno Municipal. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Sebastián Ramos, Encargado de Gestión de Riesgo. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XLIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera un microbús (alquiler), para transportar de Usulután a La Unión y Viceversa a los Coordinadores de los Centros de Alcance a una actividad de Monitoreo y evaluación impartida por USAID el día 25 de septiembre del presente año en el Departamento de La Unión. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Ana Marisol Luna, Secretaria del Centro de Prevención de la Violencia Juvenil. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XLIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 37 fardos de agua en botella, 03 Banderas Oficiales de El Salvador, 03 Banderas de Usulután, 01 Bandera de El Salvador de 3 metros de ancho x 12 metros de largo para fondo de escenario, 01 Faldón Azul de 1.50 metros de ancho x 20 metros de largo, para las diferentes actividades del mes cívico. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Miguel Ángel Zepeda, Promotor, Unidad de Promoción Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Mauricio Zelaya

Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez

Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres

Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo

Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya

Tercera Regidora Propietaria

Zenón Edgardo Ayala Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz

Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara

Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmerón Chávez

Séptimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes

Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes

Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano

Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco

Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga

Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya

Tercer Regidor Suplente

María del Transito Gálvez Torres de Márquez

Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal